**CERTIFICADO DEL ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES**

**DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL**

**[1**-Nombre de la sociedad**]**

En el domicilio social de la Compañía, **[2**-Introducir domicilio social: calle, número, localidad, provincia, código postal], el 12 de diciembre de 2017, **[3**-Introducir nombre completo del Administrador único/ Administrador solidario/ Administradores mancomunados/ Secretario del órgano de administración/ apoderado**]**, mayor de edad, con DNI número **[4**-Introducir nº de DNI**]**, en calidad de **[5**- Mantener en correspondiente cargo y eliminar el resto, Administrador único/ Administrador solidario/ Administradores mancomunados/ Secretario del órgano de administración/ apoderado**]** de la Sociedad **[6**-Introducir nombre completo de la sociedad**]**, con número de N.I.F **[7**-Número de NIF**],** tomó, entre otras, la siguiente decisión,

**DECISIÓN**

**Única.- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo**

Que él **[8**- Mantener en correspondiente cargo y eliminar el resto, Administrador único/ Administrador solidario/ Administradores mancomunados/ Secretario del órgano de administración/ apoderado**]**, de la sociedad, como órgano competente para entablar acciones judiciales tal y como lo dispone los estatutos sociales de la compañía, y a los efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 45.2.d de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha adoptado el acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo ante cualquier Juzgado o Tribunal, y cualquier instancia superior u órgano jurisdiccional competente, contra la Resolución dictada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 28 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la liquidación definitiva del régimen primado y régimen retributivo específico practicado a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos correspondiente al ejercicio de 2013, y para la impugnación de la liquidación definitiva del ejercicio 2013, de la instalación con el siguiente número de CIL **[9**-Introducir tantos nº del CIL como instalaciones tenga la sociedad**]**, dado que su contenido resulta perjudicial para los intereses de la empresa.

**Segunda.- Acuerdo de impugnación de la Decisión C(2017) 7384 de la Comisión Europea**

Que el abajo firmante, como órgano competente para entablar acciones judiciales tal y como lo dispone los estatutos sociales de la compañía, ha adoptado el acuerdo de impugnar la Decisión C(2017) 7384 de la Comisión Europea en el expediente de Ayudas de Estado, SA.40348 (2015/NN), de fecha 10 de noviembre de 2017, sobre las ayudas de estado de España para el apoyo de la generación de electricidad de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, dado que su contenido resulta perjudicial para los intereses de la empresa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

**10-Mantener el correspondiente cargo y eliminar el resto EL ADMINISTRADOR/LOS ADMINISTRADORES/SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/APODERADO**

[**11**-Nombre del administrador de la sociedad]

En representación de **[12**-Nombre de la sociedad**]**

Firma